

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 16 de diciembre de 2010, por la que se procede al nombramiento de Coordinadora Provincial del Equipo Técnico para la orientación educativa y profesional de Granada.*

El artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA del 21), establece el procedimiento de nombramiento de los Coordinadores Provinciales de los Equipos Técnicos para la orientación educativa y profesional.

Efectuada propuesta por la Delegación Provincial de Granada, conforme a lo regulado en el Decreto mencionado, esta Consejería

#### HA DISPUESTO

1. Nombrar como Coordinadora Provincial del Equipo Técnico para la orientación educativa y profesional de Granada a doña Remedios Durán Benítez, con DNI núm. 25.313.967.

2. El presente nombramiento tendrá efectos de 1 de septiembre de 2010.

3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación